



PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA DANZA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Fundamentación

La danza abarca en sí misma varios aspectos primordiales como lo son la formación en el arte de la danza y su desarrollo profesional, el entrenamiento físico, el terapéutico y el sostén emocional de las actividades en relación con la salud y el aspecto comunicacional, creativo y expresivo, todas ellas se relacionan con el bienestar. Esta actividad requiere de espacios preparados para su práctica, ambientes donde se pone énfasis en el cuidado personal y en el cuidado por el otro, donde la relación virtuosa entre docente y estudiante encuentra la plataforma para el crecimiento en el arte del movimiento. Es un trabajo bajo el cual se organiza una actividad que forma parte de la Economía de la Cultura y que por sus características resulta extremadamente vulnerable en las condiciones actuales. Esa vulnerabilidad coloca a la actividad y sus trabajadores/as en grave riesgo de quedar sin la fuente laboral, cortar las cadenas de pago, perder los bienes y en muchos casos afrontar problemas de alimentación básica.

Estado de situación

1. La inmensa mayoría de los y las artistas y/o gestores culturales, talleristas, docentes, intérpretes, coreógrafos/as, propietarios de salas y espacios independientes del sector de la danza (alquilados o no), obtienen los recursos económicos para su sostenimiento, pago de servicios y salarios exclusivamente a través de las clases, actividades y producciones que generan.

2. El sector de la danza está conformado por trabajadores/as independientes y/o monotributistas y un gran porcentaje trabajan de manera informal. Es evidente entonces que estén dentro de los sectores más perjudicados. Debido a esa condición de informalidad, un número importantísimo, no ha logrado aplicar a ninguna de las ayudas que otorgadas por el Estado para paliar las circunstancias actuales (IFE), y el mínimo porcentaje que tiene acceso a dichos fondos confirma que éstos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de manutención de los espacios, pago de servicios, de alquileres, etc.

3. Los números evidencian una gran pérdida económica y la precarización de la actividad que se exacerba en este contexto. Esto atenta contra el sostenimiento de espacios de formación y academias en donde se dictan clases de danza, los cuales, al extenderse el tiempo de inactividad corren el riesgo de cerrar sus puertas. En este sentido y teniendo en cuenta la situación epidemiológica en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio y observando la grave problemática económica que atraviesan los espacios de danza creemos que es preciso y posible que comience el proceso de reapertura de los establecimientos de danza y el reinicio de sus clases atendiendo a los cuidados y protocolos necesarios.

4. Proponemos un trabajo y una reflexión mancomunada entre el MFD y el Estado en las distintas jurisdicciones, entendiendo que es un problema que nos nuclea. Y esperamos pueda resolverse de la mejor manera y en diálogo permanente.

Objetivos principales

1. Implementar medidas de prevención y control del virus SARS-CoV2 (COVID- 19) para proteger la salud de los docentes, estudiantes, profesionales y el personal auxiliar de los espacios donde se desarrollan las actividades.

2. Garantizar la continuidad de la actividad y el trabajo del sector que no puede suplir su labor de manera virtual.

PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES

1. Distanciamiento

Se requiere una distancia entre estudiantes de 1,5 metros. Se procederá a adaptar y organizar las clases, así como el espacio de la sala, para garantizar el distanciamiento obligatorio.

Se deberá organizar las salas teniendo en cuenta el espacio de circulación para la salida de la sala y los baños.

Se deberán marcar los espacios en las áreas de atención al público/recepciones para que se mantenga la distancia de 2 metros entre personas.

En caso de ser requerido por las autoridades se presentarán las especificaciones acerca de cómo organizar el espacio y las actividades para asegurar el distanciamiento, **ver Anexo 1.**

2. Desinfección

Cada espacio debe tener disponible en la recepción alcohol en gel o solución de alcohol a l 70%;

Además cada estudiante y cada docente deberá concurrir con alcohol en gel o alcohol común para higienizarse las manos frecuentemente durante el tiempo de permanencia en el espacio.

En caso de que el estudiante no posea algunos de estos productos el espacio podrá ofrecerlo. En caso de no tener recursos para la compra, se buscará apoyo o financiamiento de parte del Estado. (Áreas de Cultura y/o de Salud de cada Región).

3. Los exceptuados

Se sugiere a los estudiantes en el grupo de riesgo (mayores de 65 años o enfermedades preexistentes) no asistir a las clases.

Los estudiantes que posean alguno de los síntomas del COVID-19, no podrán asistir a las clases.

4. Pautas generales

Uso obligatorio de tapa boca-nariz

En concordancia con el decreto N° 255/2020 que establece su obligatoriedad del tapa boca-nariz cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Esto rige para cualquier persona que circule por el establecimiento.

5. Circulación urbana

Evitar el uso de transporte público: Se recomienda que sólo concurren a clase los estudiantes que puedan acercarse a pie o en transporte propio (bicicleta o automóvil). Para aquellos estudiantes que por razones de distancia requieren el uso de transporte público, se les sugerirá participar de clases que estén cerca de sus lugares de residencia.

Aquellos estudiantes que no cuenten con un espacio de clases cercano a su domicilio y precisen utilizar el transporte público deberán tener en cuenta las indicaciones sanitarias para el desplazamiento: 1) Al subir al colectivo, tren o subte higienizarse con alcohol. 2) Evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano. 3) De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio) 4) Al bajar del transporte, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente. 5) Higienizarse con alcohol. 6) Se recomienda que al llegar al establecimiento de la clase tenga una muda de ropa para cambiarse.

6. Limpieza y desinfección del establecimiento

La sala se compromete a mantener la higiene del establecimiento. Cada espacio de trabajo y de atención al público deberá contar con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y los clientes. La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas, debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente instalando estaciones de higiene en cada sector.

Asimismo, se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo. En ese sentido, el personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

El equipamiento, si lo hubiera, y el mobiliario de los sectores comunes, deberá distribuirse asegurando una distancia mínima, entre ellos, de 2 metros.

Reforzar las medidas de higiene personal y facilitar los elementos necesarios para ello: asegurar la disponibilidad de insumos para higiene de manos (agua y jabón), disponibilidad continua de desinfectantes (alcohol 70% o alternativa permitida). Ver **Anexo 2**

7. Declaración Jurada

Se pedirá una Declaración Jurada a cada estudiante donde se declare que no posee síntomas de Coronavirus ni ha estado con alguien que los tuviera. Y que en caso de que fuera necesario hubiere cumplimentado con la cuarentena de 14 días o el tiempo que requieran las autoridades.

Así mismo, en la Declaración Jurada, cada estudiante firmará un consentimiento que desligue de responsabilidad a los docentes y al establecimiento, en caso de contagio del COVID-19, asumiendo los riesgos que implica tomar la clase.

En la Declaración Jurada cada estudiante acepta y se compromete a cumplir con este protocolo. Se enviará una copia del Protocolo a cada estudiante.

8. Procedimiento en caso de síntomas

Establecer procedimiento en caso de que algún estudiante o docente llegue con síntomas o se evidencien durante la clase. Contactar a las autoridades sanitarias. Contar con listas de contactos de emergencia actualizados. Asegurar un procedimiento para separar a los estudiantes o docentes. Es posible que los estudiantes o docentes deban ser remitidos directamente a un centro de salud o enviados a casa, dependiendo de la situación,

Se deberá registrar a quienes estuvieron cerca de la persona con los síntomas. Las mismas serán exceptuadas a concurrir a las clases por 14 días y en el momento de retomar, deberán presentar constancia médica que constate que no poseen COVID-19. Ver **Anexo 3**.

9. Uso de espacios comunes

Se hará el ingreso al establecimiento de a una persona a la vez para evitar aglomeración en espacios comunes. Se implementará un procedimiento de ingreso desde la calle, al camarín y luego a la sala.

Se colocarán trapos de piso humedecidos con agua y lavandina en la entrada a los efectos de la limpieza de la suela de los calzados. Y se dejará el calzado en la entrada del establecimiento.

Las zonas donde los estudiantes dejen sus pertenencias deberá estar organizada de tal manera que la cantidad total permitida de personas tengan el espacio suficiente sin entrar en contacto con las de otros.

Se pedirá que los celulares sean guardados dentro de los bolsos o pertenencias para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos.

Organizar el tránsito dentro del establecimiento y el uso de los lugares comunes como los camarines o vestuarios y los baños de tal manera que se respete el distanciamiento requerido para el caso: 2m de distancia entre las personas.

Llevar al establecimiento lo mínimo necesario para no tener que dejar bolsos y pertenencias en contacto con otras pertenencias.

Si el establecimiento tuviera distintas clases en el mismo horario, se deberá escalonar el horario de comienzo y final de las mismas para evitar aglomeración de personas en los espacios comunes.

10. Señalización y cartelería

Se deberá tener cartelería específica y señalización de las condiciones de trabajo y la circulación dentro del establecimiento.

Por ejemplo, señalización de la circulación de cada estudiante desde la calle, hasta el camarín/vestuario y de ahí a la sala.

También deberá haber afiches informativos sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

11. Registro

Los docentes y el establecimiento llevarán un registro de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo, según corresponda. Además tendrán el listado de estudiantes de cada clase con su teléfono de contacto, mail y dirección. Dichos registros quedarán a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones acerca del distanciamiento. Organización del espacio y las

actividades.

En el interior de las salas se debe garantizar una distancia social mínima de 1,5 metros. A los efectos de determinar la cantidad máxima permitida por sala, se deberá tener en cuenta las dimensiones de la misma, de manera tal que la cantidad de estudiantes/docentes/auxiliares no sea mayor a lo permitido teniendo en cuenta la distancia social mínima establecida

Los docentes y/o los auxiliares del espacio estarán atentos a que cada estudiante respete su espacio de trabajo en relación a los otros.

La cantidad de estudiantes trabajando al mismo tiempo quedará determinada por los metros de cada cuadrante y los metros de la sala totales.

Se tendrá en cuenta para hacer el cálculo del inciso anterior, los metros necesarios para las y los docentes.

Se tendrá en cuenta para el cálculo de la cantidad de personas permitidas en las sala, espacios para la circulación de los estudiantes y los docentes. Siendo obligatorio, señalar pasillos de circulación para poder salir de la sala sin romper el distanciamiento. *(Ver planos anexados como ejemplos)*

Cada docente o establecimiento o ambos en conjunto, deberán elaborar un plano con la organización de los espacios comunes y la sala, donde se aclare cómo se dividirá el espacio para lograr el distanciamiento requerido. Sugerimos compartir dicha organización con los estudiantes previo al inicio de las actividades o informarla al momento de su ingreso.

Anexo 2: Limpieza y desinfección del establecimiento

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10 ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Anexo 3: Acciones y sugerencias ante caso compatible de COVID-19

Acciones a cumplimentar ante un caso compatible con la sintomatología COVID 19 y/o un caso positivo:

Los docentes y el establecimiento conformarán un comité de crisis para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad de salud competente.

Ante la detección de un caso sospechoso con un cuadro febril (temperatura corporal de 37,5°C o más) y/o sintomatología compatible con COVID-19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, falta de gusto y/o falta de olfato) se recomienda:

Evitar el ingreso al establecimiento. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada, idealmente destinada para estos casos, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.

Proveer al estudiante o docente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso.

Todo el personal que lo asista debe usar barbijo, guantes y protección en los ojos.

Evitar contactos personales con otras personas. Reportar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente.

Identificar a las personas con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso

Implementar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección en el área de trabajo del caso sospechoso o confirmado, que permita retomar la actividad en el menor plazo posible. Se deberá cumplir con las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente.

Se sugiere que los docentes o el establecimiento, antes del inicio de las tareas de cada grupo, informen las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

Cabe aclarar que este modelo de protocolo será puesto a consideración en las regiones teniendo en cuenta la particularidad de cada localidad en cuanto a cantidad de habitantes, situación respecto al COVID 19 y necesidad del sector en retomar las actividades.

Movimiento Federal de Danza
info@movimientofederaldedanza.com.ar
www.movimientofederaldedanza.com.ar